



Asamblea General

Septuagésimo tercer período de sesiones

Documentos Oficiales

Distr. general
12 de diciembre de 2018
Español
Original: inglés

Tercera Comisión

Acta resumida de la 25ª sesión

Celebrada en la Sede (Nueva York) el viernes 19 de octubre de 2018 a las 10.00 horas

Presidente: Sr. Saikal (Afganistán)

Sumario

Tema 74 del programa: promoción y protección de los derechos humanos
(*continuación*)

- a) Aplicación de los instrumentos de derechos humanos (*continuación*)
- b) Cuestiones de derechos humanos, incluidos otros medios de mejorar el goce efectivo de los derechos humanos y las libertades fundamentales
(*continuación*)
- c) Situaciones de los derechos humanos e informes de relatores y representantes especiales (*continuación*)
- d) Aplicación y seguimiento generales de la Declaración y el Programa de Acción de Viena (*continuación*)

La presente acta está sujeta a correcciones. Dichas correcciones deberán enviarse lo antes posible, con la firma de un miembro de la delegación interesada, a la Jefatura de la Sección de Gestión de Documentos (dms@un.org), e incorporarse en un ejemplar del acta.

Las actas corregidas volverán a publicarse electrónicamente en el Sistema de Archivo de Documentos de las Naciones Unidas (<http://documents.un.org/>).



Se declara abierta la sesión a las 10.05 horas.

Tema 74 del programa: promoción y protección de los derechos humanos (continuación)

- a) **Aplicación de los instrumentos de derechos humanos (continuación)** (A/73/40, A/73/44, A/73/48, A/73/56, A/73/140, A/73/207, A/73/264, A/73/281, A/73/282 y A/73/309)
- b) **Cuestiones de derechos humanos, incluidos otros medios de mejorar el goce efectivo de los derechos humanos y las libertades fundamentales (continuación)** (A/73/138, A/73/139, A/73/139/Corr.1, A/73/152, A/73/153, A/73/158, A/73/161, A/73/162, A/73/163, A/73/164, A/73/165, A/73/171, A/73/172, A/73/173, A/73/175, A/73/178/Rev.1, A/73/179, A/73/181, A/73/188, A/73/205, A/73/206, A/73/210, A/73/215, A/73/216, A/73/227, A/73/230, A/73/260, A/73/262, A/73/271, A/73/279, A/73/310/Rev.1, A/73/314, A/73/336, A/73/347, A/73/348, A/73/361, A/73/362, A/73/365, A/73/385 y A/73/396)
- c) **Situaciones de los derechos humanos e informes de relatores y representantes especiales (continuación)** (A/73/299, A/73/308, A/73/330, A/73/332, A/73/363, A/73/380, A/73/386, A/73/397, A/73/398 y A/73/404)
- d) **Aplicación y seguimiento generales de la Declaración y el Programa de Acción de Viena (continuación)** (A/73/36 y A/73/399)

1. **La Sra. Boly Barry** (Relatora Especial sobre el derecho a la educación) presenta su informe (A/73/262) y dice que más de la mitad de los 25,4 millones de personas refugiadas que hay en todo el mundo están en edad escolar, y que su educación debería verse como un instrumento para lograr un desarrollo pacífico y sostenible a mediano y largo plazo en los países de acogida. En el informe también se contempla la posibilidad de que las personas cualificadas y educadas que retornen contribuyan a reconstruir los países afectados por conflictos. Diversas estadísticas sobre la cuestión, que aparecen detalladas en el informe, así como la Declaración de Nueva York para los Refugiados y los Migrantes, aprobada en 2016, demuestran también la importancia de la educación como un componente esencial de la respuesta a las crisis de refugiados.

2. Las recomendaciones que figuran en el informe pueden servir como base de referencia a los Estados y otros agentes principales que pongan en marcha iniciativas para garantizar una educación inclusiva y de alta calidad a las personas refugiadas, en

consonancia con el Objetivo de Desarrollo Sostenible 4. La Relatora Especial recomendó que los desplazamientos masivos de refugiados se tuvieran en cuenta al diseñar estrategias y planificar los sistemas nacionales de educación, y sugirió que los datos desglosados sobre los refugiados podían ser de utilidad para determinar el tipo de asistencia necesaria. Otros enfoques útiles consisten en incluir directamente a los refugiados en las escuelas nacionales y brindarles opciones flexibles, como clases no oficiales y aceleradas o programas de transición con cursos intensivos para aprender el idioma. Con respecto a la financiación de la educación, cabe señalar que los países en desarrollo son los más afectados por la crisis mundial de los refugiados. Se debe velar por garantizar fuentes de apoyo financiero estables y sistemáticas para la educación de los refugiados.

3. La Relatora Especial insta a todos los Estados y agentes principales a respetar el marco jurídico internacional que permite que las poblaciones de refugiados gocen del derecho a la educación, en particular, las mujeres, las niñas y las personas con discapacidad.

4. **La Sra. Al-Temimi** (Qatar) dice que Qatar está de acuerdo con la recomendación de la Relatora Especial de que se ha de prestar más atención a la escolarización de las niñas refugiadas. Con ese fin, el Gobierno de Qatar garantiza que una generosa proporción del presupuesto nacional se destine a la educación de las niñas. Qatar también se ha comprometido recientemente a brindar una educación de calidad a un millón de niñas para 2021, en consonancia con la Declaración de Charlevoix sobre la Educación de Calidad para las Niñas, las Adolescentes y las Mujeres en los Países en Desarrollo. Qatar desea subrayar la importancia de la recomendación formulada en el informe de que los Estados Miembros aceleren los procedimientos para que los refugiados obtengan los documentos necesarios de sus países de origen, como las titulaciones. La oradora pide a la Relatora Especial que explique con más detalle la importancia de esa cuestión, y que sugiera procedimientos que los Estados puedan poner en marcha a ese respecto.

5. El país ha progresado en lo que respecta a garantizar el derecho a la educación. Ha votado a favor de la resolución 64/290 de la Asamblea General sobre el derecho a la educación en situaciones de emergencia y ha respaldado numerosos programas que brindan educación a niños afectados por los conflictos, la pobreza y la guerra.

6. **La Sra. Von Fossen** (Reino Unido) dice que el Reino Unido financia el sector de la enseñanza a través de las iniciativas Alianza Mundial para la Educación y La Educación No Puede Esperar, así como por medio de programas bilaterales de ayuda a los refugiados palestinos y de otras procedencias. Entre otras iniciativas, el Reino Unido también ha puesto en marcha la campaña No Dejar a Ninguna Niña Atrás para ayudar a que las niñas más marginadas tengan acceso a la educación.

7. Las recomendaciones que figuran en el informe de la Relatora Especial son muy importantes, y se debe prestar más atención a proteger a los niños de la violencia y a asegurar que reciban el necesario apoyo psicosocial y de salud mental. La oradora desea saber cómo se puede asegurar que se recopilen suficientes datos sobre el acceso a la educación a nivel mundial, así como sobre la calidad de esta.

8. **El Sr. Forax** (Observador de la Unión Europea) dice que es fundamental encontrar soluciones educativas a largo plazo para los refugiados que se encuentran en una situación de desplazamiento prolongado. En toda la Unión Europea, las escuelas y universidades han abierto sus puertas a los niños refugiados, y muchos países se han comprometido a conceder becas para que los refugiados puedan asistir a las universidades nacionales. Además, la Dirección General de Protección Civil y Operaciones de Ayuda Humanitaria Europeas destina más del 6% de su presupuesto a proyectos educativos en situaciones de emergencia fuera de la Unión Europea.

9. El orador desea saber cómo se puede garantizar que exista una cantidad suficiente de maestros cualificados y capacitados disponibles para enseñar en situaciones de emergencia, y si podrían compartirse las buenas prácticas a ese respecto. También sería útil saber qué enfoques pueden elaborarse para reducir la brecha en el acceso a la educación entre las niñas y los niños refugiados.

10. **La Sra. Savitri** (Indonesia) dice que es preciso prestar una atención especial a la educación en las situaciones humanitarias, sobre todo a la de los refugiados, ya que constituye un elemento fundamental de la respuesta brindada por la comunidad internacional a la crisis de los refugiados. A pesar de las diversas leyes y acuerdos internacionales para la educación de los refugiados, entre ellos, el Objetivo de Desarrollo Sostenible 4, persisten los problemas en las enseñanzas primaria, secundaria y terciaria, así como en la formación profesional. Los problemas ligados a la burocracia y la financiación dificultan la plena realización del

derecho a la educación, en particular la de los refugiados.

11. Resulta alentador que ciertos Estados, algunos de los cuales se enfrentan a enormes desafíos derivados de la afluencia de refugiados, ya hayan mostrado algunas buenas prácticas. La oradora pide a la Relatora Especial que dé más detalles sobre el uso de la tecnología de la información y las comunicaciones en lo que respecta a la educación de los refugiados, especialmente de los niños, y explique cuál es el mejor enfoque para involucrar a los refugiados en el proceso de planificación, presupuestación, evaluación y realización de su derecho a la educación.

12. **La Sra. Moutchou** (Marruecos) dice que su delegación desea conocer en concreto qué sistemas habría que crear para satisfacer las necesidades educativas de los jóvenes refugiados y solicitantes de asilo, los elementos necesarios para elaborar planes de estudios para los refugiados, la manera de garantizar el reconocimiento de las titulaciones obtenidas anteriormente en otros países, y la forma en que la educación puede ayudar a los refugiados a integrarse en la sociedad.

13. **El Sr. Castillo Santana** (Cuba) dice que garantizar el acceso gratuito a una educación de calidad para todos los cubanos y cubanas ha sido un objetivo fundamental del Gobierno de Cuba desde el 1 de enero de 1959, lo que queda reflejado en el presupuesto aprobado más recientemente. Cuba ha realizado grandes esfuerzos para lograr buenos resultados en materia de educación, como han reconocido varios organismos especializados de las Naciones Unidas, pero debe hacer frente a las limitaciones derivadas de la política de bloqueo impuesta por los Estados Unidos de América. Por ejemplo, el Gobierno no puede acceder a todo el equipamiento necesario para que sus escuelas garanticen una educación adecuada e inclusiva para todos los niños y niñas con discapacidades y otras necesidades especiales. Sería útil que en los futuros informes se incluyeran recomendaciones dirigidas a que los Estados se abstengan de aplicar medidas coercitivas unilaterales a otros Estados que impidan la plena realización del derecho a la educación.

14. **La Sra. Tasuja** (Estonia) dice que la educación es uno de los medios más eficaces para prevenir conflictos y construir sociedades pacíficas y resilientes. Para hacer frente de forma sostenible a los problemas que plantea la migración, es importante centrarse en sus causas profundas. La mejora de la educación y la formación profesional es un elemento fundamental a ese respecto. Las administraciones

locales de Estonia brindan acceso a la educación básica a todos los hijos de refugiados con el objetivo general de integrarlos desde su primer día de escuela. El Ministerio de Educación ha contribuido brindando ayuda a las escuelas con alumnos refugiados, y se prestan servicios de apoyo a esos centros escolares en beneficio de los alumnos de familias de refugiados o migrantes.

15. La delegación de Estonia está muy preocupada por la dificultad de acceder a la educación en varias partes del mundo, recuerda que en 2016 más de la mitad de los refugiados en edad escolar no estaban escolarizados, y se muestra interesada por las formas en que la tecnología de la información y las comunicaciones podría contribuir a mejorar la situación. Estonia ha puesto en marcha cursos de informática para ayudar a los jóvenes refugiados sirios en Jordania y también les imparte capacitación en mantenimiento informático con el fin de mejorar sus perspectivas de empleo. La oradora desea conocer más detalles del Programa de Escuelas con Red Instantánea encaminado a llevar la educación virtual y la conectividad a las escuelas y los campamentos de refugiados. ¿Sería útil ampliar ese programa a otras partes del mundo? Y, en caso afirmativo, ¿qué tipo de apoyo deberían prestar los Gobiernos?

16. **La Sra. Estrela** (Portugal) dice que el acceso a la educación es un derecho humano básico, así como un elemento central de la estrategia de desarrollo. La organización sin fines de lucro Global Platform for Syrian Students, fundada en 2013 por el ex-Presidente de Portugal y un grupo de asociados institucionales, permite que los refugiados sirios y los estudiantes desplazados prosigan sus estudios en Portugal y en otros países. Hasta la fecha, se han concedido más de 400 becas, y la delegación de Portugal insta a todos los asociados a prestar apoyo a dicha plataforma y a sumarse a los esfuerzos en curso para crear un mecanismo de respuesta rápida.

17. Muchos Estados todavía respaldan el uso de sistemas paralelos para educar a los refugiados, a pesar de que la integración en las escuelas nacionales y en los planes de estudio tradicionales ha demostrado ser más eficaz. La oradora desea saber qué se puede hacer para seguir promoviendo y apoyando la inclusión y la integración.

18. **La Sra. Gray** (Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO)) dice que la UNESCO comparte las preocupaciones expresadas en el informe en lo que respecta a los obstáculos afrontados por los migrantes y los refugiados para acceder a la

educación, incluidas las barreras lingüísticas, los costos de la educación y la falta de reconocimiento de las titulaciones. La UNESCO viene trabajando sin cesar en la fijación de normas relativas a las políticas de educación, la recopilación y el análisis de datos, la creación de planes de estudio, la formación de docentes y la planificación de la educación, con objeto de hacer realidad el derecho a la educación de los refugiados y los migrantes. A fin de aumentar su acceso a la educación superior, en 2019 la UNESCO adoptará una convención mundial sobre el reconocimiento de las titulaciones de educación superior para facilitar la movilidad interregional y establecer prácticas de reconocimiento en todo el mundo.

19. La oradora se pregunta a qué medidas deben dar prioridad los Gobiernos al incorporar la educación de los refugiados en los planes y las políticas de educación. También desea saber cuál es la mejor manera de inculcar a los alumnos, incluidos los refugiados y los migrantes, la educación para la paz y la enseñanza de los valores de la paz.

20. **La Sra. Bogyay** (Hungría) dice que la educación de las minorías, en especial su derecho a recibir educación en la lengua materna, constituye un elemento fundamental del derecho a la educación. El Gobierno de Hungría está firmemente decidido a promover y proteger ese derecho, consagrado en la legislación nacional. El marco educativo para las comunidades indígenas de Hungría se estableció en estrecha cooperación con sus órganos de representación y forma parte del sistema de educación pública.

21. El acceso a la educación en la lengua materna es un derecho fundamental que se reconoce en los instrumentos internacionales de derechos humanos. Lo acontecido en Ucrania en relación con las políticas educativas relativas a los idiomas minoritarios es alarmante. Hungría está sumamente preocupada por la ley de enseñanza aprobada recientemente en Ucrania y por sus efectos adversos en los derechos de los grupos minoritarios. Es inaceptable que se aplique esa legislación.

22. La cantidad de personas pertenecientes a minorías que se ven obligadas a huir de sus hogares debido a la persecución y los conflictos genera gran preocupación. En el informe se hace hincapié en el poder de la educación para luchar contra los conflictos, promover la paz y construir un futuro mejor. La oradora pide a la Relatora Especial que comparta su opinión sobre la manera en que la educación de las minorías beneficia a toda la sociedad en su conjunto.

23. **El Sr. Yaremchenko** (Ucrania) dice que la educación es un medio eficaz para garantizar la paz y el desarrollo sostenible entre los niños, los jóvenes y los adultos. Por consiguiente, el Gobierno de Ucrania está determinado a reforzar el potencial de los jóvenes y garantizar el disfrute de la igualdad de derechos y oportunidades. En consecuencia, ha puesto en marcha una reforma para transformar el sector de la enseñanza en un entorno innovador, en el que los alumnos adquieran aptitudes que puedan aplicarse en situaciones del mundo real. Asimismo, está trabajando para garantizar la inclusividad en la aplicación de la reforma, para lo que está teniendo en cuenta a un gran abanico de partes interesadas, como las minorías nacionales.

24. Ucrania está trabajando para seguir mejorando su legislación con miras a asegurar el acceso gratuito a los servicios de desarrollo educativo y psicológico en las instituciones estatales y municipales, y ha introducido nuevas normas de calidad en los ámbitos de la educación y la formación. El Gobierno de Ucrania ha incorporado programas especiales en los territorios temporalmente ocupados de Crimea y Dombás encaminados a generar oportunidades para acceder a la educación superior en Ucrania continental.

25. **La Sra. Boly Barry** (Relatora Especial sobre el derecho a la educación) dice que la educación de las niñas que se encuentran en situaciones relacionadas con los refugiados requieren determinadas condiciones y un presupuesto específico para garantizar su protección; es preciso brindarles apoyo emocional y facilitarles espacios de aprendizaje seguros. Sus maestros deben estar dispuestos a escuchar y ser capaces de alentarlas a aprovechar al máximo su potencial. También es preciso adoptar medidas concretas y brindar apoyo presupuestario en el caso de los niños con discapacidad, a fin de que reciban una atención sanitaria y una educación adecuadas a sus necesidades particulares. La integración de los estudiantes refugiados en el sistema educativo depende en gran medida de la planificación y la legislación pertinente relativa a la educación de los refugiados. Además, es necesario contar con un mecanismo nacional para la prevención y gestión de crisis que se aplique a los refugiados y su educación. La formación de maestros tiene un elemento psicosocial que es fundamental. Es importante que sean capaces de gestionar sus propias emociones y de orientar a los niños refugiados, que han pasado por situaciones muy difíciles y complejas, para que gestionen las suyas.

26. La oradora expone como ejemplo el caso de Burkina Faso, donde, para hacer frente a los refugiados procedentes de Malí, se ha establecido una colaboración entre varios sectores gubernamentales, incluidos los Ministerios de Economía y de Salud, la sociedad civil y los equipos de las Naciones Unidas. También se han revisado los reglamentos relativos a los exámenes escolares a fin de dar cabida a los niños refugiados que van llegando, y se tienen en cuenta los diversos idiomas y culturas que los refugiados traen consigo. Por ejemplo, una práctica simple, pero exitosa, ha consistido en aprovechar la presencia de profesores e instructores presentes entre los refugiados y emparejarlos con los docentes de Burkina Faso para que impartan las clases de forma conjunta. De ese modo, se ha resuelto el problema de la escasez de maestros y se ha logrado que los niños se sientan mucho más cómodos en su entorno de aprendizaje. También es importante asegurar que se recopilen datos suficientes en lo que respecta a la educación de los refugiados, ya que esos datos constituyen la base para diseñar los planes de estudio.

27. **El Sr. Alston** (Relator Especial sobre la extrema pobreza y los derechos humanos) dice que, desde su anterior informe a la Comisión, ha llevado a cabo misiones en los Estados Unidos y Ghana y ha presentado un informe al Consejo de Derechos Humanos sobre el enfoque del Fondo Monetario Internacional ante las cuestiones relativas a la protección social ([A/HRC/38/33](#)). El orador presenta su informe a la Asamblea General ([A/73/396](#)) y dice que la amplia aceptación de las políticas económicas neoliberales ha transformado el mundo de forma radical al minimizar el papel desempeñado por los Gobiernos y los recursos de que disponen; privatizar la mayor cantidad posible de aspectos de la actividad económica y social; y reducir la tributación a niveles que garantizan que el Estado sea una presencia mínima en las vidas de sus ciudadanos y que el sector privado esté en posición de desempeñar cualquier función comunitaria que se considere indispensable.

28. El informe se centró en los efectos de las políticas que promueven la privatización de los bienes, los espacios y los servicios públicos en el disfrute de los derechos humanos en las sociedades. La privatización es una política sumamente compleja y omnipresente cuya importancia varía en gran medida en función de las múltiples formas que adopte y del grado de control gubernamental que se ejerza en el sector, servicio o actividad en cuestión. A pesar de algunas historias de éxito y de las diversas justificaciones ofrecidas por sus partidarios, los estudios han demostrado que, por lo general, las

entidades privadas son más costosas y menos eficientes, prestan peores servicios y fomentan una mayor corrupción, sobre todo cuando se contemplan desde el punto de vista de quienes viven en la pobreza o son vulnerables a las violaciones de los derechos humanos, al tiempo que obtienen considerables beneficios. Aunque en teoría la privatización no es ni buena ni mala, es preciso que la comunidad de derechos humanos adopte medidas inmediatas para establecer normas apropiadas que garanticen la recopilación y la publicación de datos sobre sus efectos en los derechos humanos, realizar estudios sistemáticos de esos efectos e insistir en que los acuerdos de privatización los aborden de forma específica, y explorar nuevas vías para garantizar una verdadera rendición de cuentas por parte de los Estados y los agentes del sector privado en esos contextos.

29. **El Sr. Forax** (Observador de la Unión Europea) dice que la Unión Europea suscribe plenamente la Agenda 2030, incluido el Objetivo de Desarrollo Sostenible 1, consistente en poner fin a la pobreza en todas sus formas y en todo el mundo. Para dar respuesta a las causas profundas de la pobreza extrema, que afecta a numerosos derechos humanos de las personas que la padecen y está intrínsecamente ligada a la discriminación, es preciso que la comunidad internacional adopte un enfoque multifacético que haga frente a las leyes y prácticas discriminatorias con el fin de proteger a los más marginados. El orador agradecería recibir información sobre las mejores prácticas que vinculan activamente la consecución del Objetivo 1 con la lucha contra la discriminación. Recordando la declaración conjunta formulada recientemente con ocasión del Día Internacional de la Niña, el orador solicita ejemplos de iniciativas exitosas que aborden específicamente el fenómeno de las niñas que viven en la pobreza y tengan por objeto cerrar la brecha de género.

30. **La Sra. Makwabe** (Sudáfrica) dice que su delegación comparte la opinión de que es necesario establecer mecanismos plenamente desarrollados de vigilancia de los proveedores privatizados, entre otros medios, a través de evaluaciones de los derechos humanos. Sin embargo, hay pocos indicios de que los órganos de derechos humanos hayan hecho gran cosa por conseguir que esa vigilancia se lleve a cabo, o para amonestar a los Estados cuando no sea así. Si bien la pobreza extrema ha disminuido considerablemente, persisten algunos focos que padecen las peores formas de pobreza y, para erradicarlos, es necesario contar con sistemas de protección social universal que lleguen a todas las

personas durante todo su ciclo vital y con medidas específicas que mitiguen la vulnerabilidad frente a los desastres y asistan a las zonas geográficas que queden desatendidas dentro de cada país.

31. A pesar de la exitosa transformación política llevada a cabo en Sudáfrica, persisten la pobreza generalizada, la desigualdad y el desempleo. Si bien tanto la sociedad como el Parlamento desempeñan un papel crucial en la elaboración de la política presupuestaria y la supervisión de su aplicación efectiva y transparente, Sudáfrica llegó a una encrucijada en materia de gobernanza fiscal con la aprobación en 2009 de la Ley relativa al Procedimiento de Enmienda de la Legislación Financiera y las Cuestiones Conexas, en virtud de la cual se otorga al Parlamento amplios poderes para introducir modificaciones en los presupuestos preparados por el ejecutivo. En ese contexto, la delegación de Sudáfrica desearía conocer la opinión del Relator Especial sobre la rendición de cuentas del sector empresarial cuando sus actuaciones violen los derechos humanos.

32. **La Sra. Gebrekidan** (Eritrea) dice que la delegación de Eritrea desea expresar su reconocimiento por la labor del Relator Especial, en particular la atención prestada a la privatización y los conocimientos brindados por la información que figura en el informe.

33. **El Sr. Alston** (Relator Especial sobre la extrema pobreza y los derechos humanos) dice que, indudablemente, existe un vínculo estrecho entre las actividades encaminadas a eliminar la pobreza y la promoción de los Objetivos de Desarrollo Sostenible. El resultado del foro político de alto nivel ha puesto de manifiesto que, en lo que respecta a la vigilancia de los progresos realizados por los Estados en relación con los Objetivos, la rendición de cuentas efectiva en materia de derechos humanos es insuficiente, si bien sigue habiendo un amplio potencial para el intercambio de ideas y el fortalecimiento mutuo de objetivos similares a los que se pretende alcanzar.

34. Con respecto a la difícil situación que viven las niñas, el Banco Mundial acaba de publicar un nuevo estudio en el que acepta muchas de las recomendaciones formuladas anteriormente, que ponen en entredicho la suficiencia del baremo de 1,90 dólares al día, utilizado desde hace mucho tiempo, y reconoce su incapacidad para desglosar la situación dentro de un hogar. Si bien puede considerarse que una familia cuenta con recursos suficientes, aunque mínimos, para su subsistencia, el cabeza de familia varón a menudo recibe la mayor parte, mientras que

las mujeres y los niños, en particular las niñas, reciben mucho menos. A pesar de que en la actualidad se tiene más conciencia de la necesidad concreta de respetar y promover los derechos de las niñas y las mujeres, también se reconoce que no se presta la suficiente atención a las dimensiones de género de la pobreza.

35. El orador está de acuerdo en que los diversos órganos de vigilancia de los derechos humanos, entre ellos el suyo, deben hacer más. El Relator Especial sobre el derecho a la educación ha realizado una amplia labor en lo que respecta a la privatización, pero muchos otros mecanismos no lo han hecho, ya que para esos órganos es extremadamente difícil hacer un seguimiento eficaz. En lugar de un solo Gobierno, ahora hay cientos o miles de entidades privadas realizando diferentes actividades, en distintos lugares y de diversas formas, lo que fragmenta la rendición de cuentas. Del mismo modo, en los casos en que gran parte de la responsabilidad de las situaciones supervisadas por esos órganos recaía antes en los Gobiernos, esos Gobiernos también han conservado unas obligaciones claras en materia de derechos humanos. En el contexto de la privatización, el Gobierno tan solo es una pequeña parte de lo que ocurre en la sociedad, y los órganos de derechos humanos no disponen de los recursos necesarios para saber lo que está ocurriendo, tener normas que las entidades mercantilizadas reconozcan como tales y promover una rendición de cuentas responsable. Por lo tanto, es necesario reflexionar más sobre la forma en que los órganos de derechos humanos pueden responder eficazmente a la nueva situación.

36. Los principios rectores propuestos por el Representante Especial del Secretario General para la cuestión de los derechos humanos y las empresas transnacionales y otras empresas ([A/HRC/17/31](#), anexo) han constituido un avance importante en lo que respecta a la rendición de cuentas en el sector empresarial. No obstante, en la actualidad las empresas no parecen tener mucho más en cuenta los derechos humanos que antes. La gran mayoría están interesadas en los beneficios, en vez de en los derechos humanos, por lo que el sector público, el Gobierno y otros agentes terminan siendo los responsables de que rindan cuentas, lo que en la mayoría de los casos no llega a producirse de forma efectiva o relevante. En su informe sobre la misión en los Estados Unidos ([A/HRC/38/33/Add.1](#)), el orador sostuvo que las políticas en materia de derechos humanos se habían visto espectacularmente afectadas por las reducciones tributarias aprobadas en diciembre de 2017, que no se habían limitado a las

esferas monetaria, financiera y tributaria. La comunidad de derechos humanos debe darse cuenta de que la política fiscal es la clave para solucionar las cuestiones relativas a los niños, las mujeres, el sistema de justicia penal y la educación, y que debe involucrarse en ella de forma más activa, ya que dicha política determina si se dispone de fondos, quiénes son los destinatarios y qué problemas se abordan de forma adecuada.

37. **El Sr. Korneliou** (Chipre) dice que, como resultado de la invasión de 1974 y la continua ocupación de una parte de Chipre a manos de Turquía, los derechos humanos y las libertades fundamentales de los chipriotas siguen siendo objeto de violaciones. Esas violaciones incluyen los continuos desplazamientos internos de un tercio de la población grecochipriota; la privación de su derecho a disfrutar de sus hogares y sus bienes en las zonas ocupadas y la explotación y el uso ilícitos de esos bienes; el envío deliberado por parte de Turquía de colonos a la parte ocupada de Chipre con el objetivo de alterar la demografía de la isla, lo que contraviene los Convenios de Ginebra y el derecho internacional; la considerable reducción del número de grecochipriotas residentes en la parte ocupada de la isla, que ha pasado de 20.000 en 1974 a unos pocos cientos en la actualidad a consecuencia del trato discriminatorio que reciben; la falta de información sobre el paradero de cientos de personas desaparecidas, tanto combatientes como civiles, 44 años después de la invasión; la obstaculización sistemática del culto cristiano en los territorios ocupados; y la constante destrucción deliberada del patrimonio religioso y cultural y el saqueo de los tesoros culturales, arqueológicos y religiosos.

38. Al tiempo que exhorta una vez más a Turquía a que permita el acceso sin restricciones a todas las zonas, incluidos sus archivos, para que las familias puedan recibir información sobre la suerte de sus seres queridos desaparecidos, Chipre sigue igual de preocupado por las repercusiones de la situación de los derechos humanos en Turquía en la vida cotidiana de los chipriotas que viven en los territorios ocupados, y reitera la necesidad de respetar los valores democráticos y los derechos humanos, en plena conformidad con el derecho internacional. El Gobierno de Chipre sigue comprometido con la protección y la promoción de los derechos humanos y las libertades fundamentales de todos los chipriotas, independientemente de su origen étnico, raza y religión, en un país reunificado donde el estado de derecho vele por la plena igualdad de todos los ciudadanos, en consonancia con las normas europeas e internacionales.

39. **La Sra. Theofili** (Grecia) dice que, setenta años después de la proclamación de la Declaración Universal de Derechos Humanos, todavía se precisan medidas eficaces para lograr la paz, la seguridad y el desarrollo sostenibles, algo que solo podrá alcanzarse si se refuerza y relaciona con el pleno disfrute de los derechos humanos por todas las personas. Firmemente decidido a defender y promover los principios y valores fundamentales consagrados en la Carta de las Naciones Unidas y la Declaración, el Gobierno de Grecia ha cursado una invitación permanente a los mecanismos internacionales de derechos humanos.

40. En el plano nacional, el Gobierno de Grecia ha implantado una política de derechos humanos basada en los principios de la igualdad, la diversidad y la no discriminación, que tiene por objeto atender las necesidades de la población mediante la ejecución de varios planes de acción nacionales sobre derechos humanos. También ha introducido recientemente una serie de iniciativas legislativas encaminadas a lograr la igualdad en el trato y el disfrute de los derechos humanos de todas las personas dentro de su territorio. En respuesta a la crisis migratoria y de refugiados, el país está decidido a seguir coordinándose con todas las partes interesadas pertinentes para abordar las causas profundas y, sobre todo, salvar vidas, dando prioridad a la protección de los grupos más vulnerables.

41. Lamentablemente, 44 años después de la invasión turca, los derechos humanos y las libertades fundamentales de las personas en la República de Chipre siguen siendo objeto de violaciones. A Grecia le preocupa seriamente la tragedia humanitaria de las personas desaparecidas, entre las que se cuentan ciudadanos griegos. Asimismo, muestra su inquietud por la obstaculización de Turquía a que casi 200.000 desplazados internos grecochipriotas ejerzan sus derechos de propiedad ancestral, una situación que se ve exacerbada por la venta masiva e ilegal de sus bienes, y la denegación de la protección de todos los derechos humanos a los grecochipriotas residentes en los enclaves; los cambios en la composición demográfica de la parte ocupada de Chipre como consecuencia de la afluencia ilegal de colonos turcos, en flagrante violación de los Convenios de Ginebra; y la destrucción y el saqueo generalizados del patrimonio cultural cristiano y helénico de Chipre. Grecia respalda los esfuerzos encaminados a lograr una solución amplia, viable, funcional y justa al problema, con objeto de crear un Chipre reunificado, en el que no haya fuerzas de ocupación extranjera, garantías externas ni derechos de “intervención” de terceros Estados.

42. **El Sr. Thein** (Myanmar) dice que el Gobierno de Myanmar tiene la determinación de colaborar con los países y las organizaciones, incluidas las Naciones Unidas, para promover y proteger los derechos humanos fundamentales de su población a través de la mejora del estado de derecho y la justicia. Al tiempo que exhorta a adoptar los principios de universalidad, imparcialidad, objetividad, no selectividad y no politización a la hora de abordar las cuestiones relativas a los derechos humanos, Myanmar se muestra en contra de que la Tercera Comisión apruebe resoluciones relativas a países concretos y destaca que la interacción constructiva y la cooperación, en particular mediante los exámenes periódicos universales, son la única forma de resolver satisfactoriamente esas cuestiones a nivel mundial.

43. Myanmar es una nación multirreligiosa, multiétnica y laica marcada por un conflicto armado interno de larga data, problemas multifacéticos y una historia de régimen autoritario. Decidido a construir una nación pacífica, próspera y democrática sobre la base del estado de derecho, la justicia y la reconciliación nacional, todos ellos esenciales para la defensa de los derechos humanos a largo plazo, el Gobierno de Myanmar se ha adherido a varios instrumentos internacionales de derechos humanos, ha firmado un programa de trabajo decente por país con la Organización Internacional del Trabajo, y ha aprobado un plan nacional de desarrollo sostenible en un esfuerzo por implementar la Agenda 2030. Asimismo, está trabajando en estrecha colaboración con los organismos de las Naciones Unidas y los asociados nacionales, regionales e internacionales, incluidas las organizaciones no gubernamentales y de la sociedad civil, a fin de combatir la delincuencia transnacional y mejorar numerosos sectores del desarrollo social. Además, la Comisión Nacional de Derechos Humanos de Myanmar está poniendo en marcha iniciativas independientes para promover los derechos de los ciudadanos.

44. La crisis humanitaria en el estado de Rakáin constituye un desafío importante que ha dado lugar a cuestiones relativas a la rendición de cuentas, lo que ha atraído la atención internacional y ha puesto una presión enorme sobre el país. El Gobierno de Myanmar, que simpatiza con la difícil situación de las personas desplazadas, ha firmado acuerdos bilaterales con Bangladesh para establecer un proceso de verificación y repatriación, y está dispuesto a recibir a las personas que regresan, 6.000 de las cuales se espera que sean repatriadas próximamente. Asimismo, está trabajando con las entidades pertinentes de las Naciones Unidas en la segunda fase de un proyecto de evaluación de las

necesidades y ya ha aplicado la mayoría de las recomendaciones formuladas por la Comisión Asesora sobre el Estado de Rakáin. Además, la Comisión de Investigación Independiente, establecida hace poco, ya ha comenzado a investigar las denuncias de violaciones de los derechos humanos y atrocidades cometidas en el estado.

45. **La Sra. Begala** (Camerún) recuerda la próxima revisión de las medidas enunciadas en la resolución [68/268](#) de la Asamblea General, así como la necesidad de contemplar nuevas medidas para seguir fortaleciendo y mejorando el funcionamiento eficaz del sistema de órganos creados en virtud de tratados de derechos humanos, y dice que el Camerún ha utilizado el procedimiento opcional simplificado de presentación de informes en sus informes más recientes presentados a tres órganos internacionales creados en virtud de tratados de derechos humanos. El procedimiento no solo permite aumentar la eficiencia y la eficacia de los mecanismos nacionales encargados de redactar los informes periódicos, sino que también aligera la carga que pesa sobre los mecanismos de vigilancia, lo que contribuye a su vez a reducir los retrasos en el examen de los informes de los Estados. Por lo tanto, si se aplicara el mismo procedimiento a otros informes, se podría mejorar la eficacia y la eficiencia de los órganos creados en virtud de tratados.

46. El aumento del número de Estados partes en los instrumentos internacionales de derechos humanos pone de manifiesto los avances logrados a nivel mundial, regional y nacional para situar los derechos humanos en el centro de las cuestiones de desarrollo sostenible. El Camerún tiene la determinación de contribuir a fortalecer y mejorar el funcionamiento del sistema de órganos creados en virtud de tratados, para lo que seguirá presentando sus informes de forma oportuna, en sus dos idiomas oficiales. A cambio, esos órganos deberían adoptar medidas apropiadas para reducir el intervalo de tiempo, cada vez mayor, entre la presentación y la justificación de los informes periódicos de los países. Es necesario que ambas partes se esfuercen para lograr avances en la protección de los derechos humanos.

47. **El Sr. Yaremenko** (Ucrania), tras extender su más sentido pésame a quienes perdieron a sus seres queridos en la masacre ocurrida recientemente en la ciudad de Kerch, en la República Autónoma de Crimea (Ucrania) y desear una pronta recuperación a los heridos como consecuencia del ataque, dice que Ucrania cumple estrictamente las obligaciones y compromisos contraídos en virtud del derecho internacional de los derechos humanos y tiene la

firme determinación de promover y proteger los derechos humanos y las libertades fundamentales en todo su territorio, dentro de las fronteras reconocidas internacionalmente.

48. Como resultado de la agresión armada rusa, Ucrania precisa la colaboración constante y activa de los mecanismos de derechos humanos, incluida la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos (ACNUDH), para vigilar el grave deterioro de la situación de los derechos humanos en los territorios ocupados. En el informe más reciente de la misión de vigilancia de los derechos humanos en Ucrania ([A/HRC/39/CRP.4](#)) se describen la continua falta de cooperación por parte de la Federación de Rusia con el ACNUDH; su incumplimiento, como Potencia ocupante, de las obligaciones contraídas en virtud del derecho internacional humanitario y de los derechos humanos; y las violaciones generalizadas de los derechos y libertades fundamentales de las personas que viven en la península, incluida la detención arbitraria de ciudadanos ucranianos y su traslado ilegal al territorio de la Federación de Rusia.

49. Si bien el Kremlin sigue ignorando los llamamientos relativos a detenidos concretos formulados por organizaciones internacionales, dirigentes políticos y la sociedad civil, incluido el anterior Alto Comisionado y los titulares de mandatos de los procedimientos especiales del Consejo de Derechos Humanos, se espera que el sistema de derechos humanos de las Naciones Unidas siga prestando atención a la cuestión.

50. La continua prohibición de acceder a la península de Crimea conlleva que los informes de la misión reflejan solo una parte de las violaciones de los derechos humanos y la represión perpetradas por las autoridades de ocupación. La denegación sistemática del acceso a las zonas e instalaciones críticas de la región de Dombás también limita su capacidad para vigilar los abusos contra los derechos humanos, incluidos los asesinatos, las detenciones arbitrarias y en régimen de incomunicación, las torturas y los malos tratos, así como los bombardeos indiscriminados y el uso de minas antipersonales.

51. **La Sra. Tuffa** (Etiopía) dice que su país ha ratificado casi todos los principales instrumentos internacionales de derechos humanos y los ha convertido en una parte esencial de su legislación, ya que los valores básicos y los principios de derechos humanos que consagran deben ser aceptados y respaldados por todos los Estados. La Constitución de Etiopía otorga el mismo reconocimiento a los derechos y libertades fundamentales,

interdependientes y que se refuerzan mutuamente de las personas y los grupos, y todos los órganos estatales deben promoverlos, respetarlos y cumplirlos a todos los niveles. El Gobierno de Etiopía ya ha ejecutado su primer plan de acción nacional sobre derechos humanos y ha aprobado un segundo plan para el período 2016-2020, en el que se han integrado las recomendaciones formuladas en el marco de su examen periódico universal. También ha concluido y ha presentado los informes pendientes que debía presentar de conformidad con los principales instrumentos internacionales y regionales de derechos humanos.

52. La aplicación de una serie de políticas de desarrollo que brindan orientaciones para las actividades y los mecanismos centrados en los derechos humanos a través de una mayor colaboración con todas las partes interesadas ha reducido considerablemente la pobreza y ha impulsado iniciativas generales de desarrollo. Entre los cambios introducidos en Etiopía, de ritmo y amplitud extraordinarios, se incluyen la paz firmada con Eritrea tras dos decenios de hostilidad, así como numerosas reformas encaminadas a ampliar el espacio político a favor de la democracia y la acción cívica, con miras a garantizar un sistema más participativo, transparente y responsable.

53. **La Sra. Makwabe** (Sudáfrica) dice que su delegación ha trabajado para mejorar el funcionamiento eficaz del sistema de órganos creados en virtud de tratados y aplicar las Directrices de Addis Abeba sobre la independencia y la imparcialidad de los miembros de los órganos creados en virtud de tratados de derechos humanos. Sin embargo, se muestra preocupada por la responsabilidad impuesta a los órganos de vigilancia en lo referente a la aplicación de las Directrices contra la Intimidación o las Represalias, habida cuenta del enorme volumen de trabajo al que se hace referencia en los informes.

54. A pesar de sus aspectos positivos, la tecnología digital ha facilitado la propagación de los movimientos que incitan al odio, como el neonazismo; en consecuencia, Sudáfrica recomienda que los Estados Miembros adopten medidas jurídicas para tipificar como delito esas expresiones. En el contexto de su labor para combatir las formas contemporáneas de racismo a través de la legislación, Sudáfrica está aprovechando su sólido marco institucional y jurídico. El Gobierno está preocupado por las lagunas existentes en el derecho internacional, en particular en lo que respecta a la cuestión de la incitación a través de los medios sociales, y también

está ultimando un plan de acción nacional para luchar contra el racismo.

55. A pesar de las medidas voluntarias adoptadas por las empresas de tecnología, como los códigos de conducta, las formas contemporáneas de racismo están en auge. En consonancia con la Declaración y el Programa de Acción de Durban, Sudáfrica hace un llamamiento a los Estados Miembros y los organismos de las Naciones Unidas para que luchen contra el racismo y elaboren protocolos adicionales a la Convención Internacional sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación Racial.

Declaraciones formuladas en ejercicio del derecho de respuesta

56. **La Sra. Inanc-Ornekol** (Turquía) dice que la representante de Grecia ha presentado una interpretación selectiva y unilateral de la historia, que omite convenientemente determinados hechos. En 1963 se expulsó a los turcochipriotas de las instituciones gubernamentales y de los órganos del poder legislativo y judicial y se cometieron contra ellos atrocidades sobradamente documentadas. Más tarde, en 1964, se desplegó la Fuerza de las Naciones Unidas para el Mantenimiento de la Paz en Chipre. Durante los diez años siguientes 180.000 turcochipriotas fueron desplazados y arrinconados en enclaves dispersos, hasta que en 1974 Grecia orquestó un golpe de Estado en un intento por anexionar la isla. Actuando de conformidad con los derechos y obligaciones que le incumbían como Potencia garante en virtud del Tratado de Garantía de 1960, Turquía intervino para proteger a los turcochipriotas y evitar la anexión.

57. Los turcochipriotas y el Gobierno de Turquía han demostrado su voluntad política de hallar una solución. Los turcochipriotas votaron abrumadoramente a favor de la Solución general al problema de Chipre (o Plan Annan) y participaron en las conversaciones celebradas recientemente, que concluyeron sin que se alcanzara un acuerdo. No obstante, los turcochipriotas siguen sufriendo un aislamiento inaceptable al que los Estados Miembros deberían poner fin entablando relaciones directas de carácter económico, comercial, social y cultural sin mayor dilación.

58. Las autoridades turcochipriotas están adoptando todas las medidas necesarias para que la labor del Comité sobre las Personas Desaparecidas en Chipre prosiga su labor sin inconvenientes. Entre 1963 y 1974 desaparecieron cientos de turcochipriotas; los intentos de explotar una cuestión

humanitaria con fines de propaganda política socavan la excelente labor de ese Comité.

59. La Comisión de Bienes Inmuebles, respaldada por el Tribunal Europeo de Derechos Humanos, proporciona compensaciones a los grecochipriotas del norte de Chipre desde 2005 y, desde que se abrió un punto de paso en 2003, los grecochipriotas de esa zona han podido cruzar fácilmente a la zona sur. Asimismo, los turcochipriotas y los grecochipriotas han establecido un comité técnico conjunto para abordar cuestiones relacionadas con el patrimonio cultural que ha llevado a cabo varios proyectos importantes relacionados con lugares situados en ambas partes de la isla.

60. Las acusaciones infundadas proferidas por otra delegación debería contestarlas su homóloga turcochipriota, cuya voz, lamentablemente, no puede escucharse en el foro actual.

61. **La Sra. Michaelidou** (Chipre) dice que Chipre lamenta la insistencia con que Turquía hace caso omiso de la comunidad internacional e infringe varias de las resoluciones de la Asamblea General y del Consejo de Seguridad al referirse a las "autoridades" de la parte ocupada de Chipre. La oradora recuerda a la delegación turca que la zona a que hace referencia es producto de la ocupación ilegal por Turquía de parte de la República de Chipre desde hace más de 44 años. Es hora de que Turquía, la Potencia ocupante, ponga fin a esa anomalía y acate la legalidad y las resoluciones de las Naciones Unidas. Con respecto a las demás cuestiones mencionadas por la representante de Turquía, la delegación de Chipre ya ha expresado su posición en su declaración inicial.

62. **El Sr. Kuzmenkov** (Federación de Rusia) dice que su delegación agradece las condolencias expresadas en respuesta a la tragedia ocurrida recientemente en la ciudad de Kerch, en Crimea. El representante de Ucrania parece haber confundido la ubicación de Kerch, que se encuentra en la República de Crimea y, por lo tanto, forma parte de la Federación de Rusia.

63. En respuesta a otras observaciones provocadoras formuladas por la delegación de Ucrania, el orador dice que la Federación de Rusia cumple con todas las obligaciones contraídas en virtud de los tratados internacionales de derechos

humanos. La Constitución y la legislación rusas se aplican en todo el territorio de la Federación de Rusia, incluidas la República de Crimea y la ciudad federal de Sebastopol. Una vez que los órganos competentes de la Federación de Rusia hubieron examinado toda la información disponible sobre las violaciones de los derechos humanos y las libertades, se adoptaron medidas para resolver la situación y llevar a los responsables de esos delitos ante la justicia. La vigilancia de la situación de los derechos humanos, también en la República de Crimea, corre a cargo de la Oficina del Comisionado para los Derechos Humanos y sus oficinas regionales.

64. El orador hace un llamamiento a las autoridades ucranianas para que den por fin una respuesta a la situación de los derechos humanos en Ucrania, donde incluso varios órganos de vigilancia han corroborado múltiples violaciones de los derechos humanos. La Federación de Rusia considera que el nuevo intento de la delegación de Ucrania de presentar un proyecto de resolución sobre Crimea totalmente alejado de la realidad constituye una provocación hostil que politiza la labor de la Tercera Comisión. El orador insta a todas las delegaciones a rechazar esa iniciativa.

65. **El Sr. Yaremenko** (Ucrania) dice que su delegación reitera su postura, acorde con el derecho internacional, de que la Federación de Rusia está ocupando la República Autónoma de Crimea y la ciudad de Sebastopol. También ocupa territorio ucraniano en la región de Dombás. La opinión expresada por la Federación de Rusia de que Ucrania comete graves violaciones de los derechos humanos se debe probablemente a la propaganda difundida de forma constante en la televisión y los medios de comunicación rusos. Es lamentable e inaudito que un país cometa actos de agresión contra otro Estado y no sea capaz de admitirlo. Es evidente para todos que Ucrania está sufriendo bajo la ocupación rusa. La delegación de Ucrania anima a la Federación de Rusia a seguir formulando declaraciones relativas a Ucrania, ya que estas muestran con claridad a todas las delegaciones y a sus vecinos más cercanos —que temen a la Federación de Rusia— la situación real en la Federación de Rusia y su verdadera postura.

Se levanta la sesión a las 12.15 horas.